



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL
DEMANDANTE : DULIAN GARCIA BEJARANO
RADICACION : 2021-00305

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. En la fecha paso la presente demanda al Despacho de la señora Juez, informando que correspondió por reparto a este juzgado. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos mínimos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la anterior demanda de DESIGNACIÓN DE CURADOR ESPECIAL que por intermedio de apoderado judicial presentó la señora DULIAN GARCÍA BEJARANO respecto de la niña ALISSON MARIANA MARTINEZ GARCÍA para elaboración de inventario solemne de bienes.

A la presente demanda désele el trámite establecido para los procesos de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.

Notifíquese a la Procuradora de Familia y a la Defensora de Familia.

Se reconoce personería a la abogada LIZETH NATALY ZAMBRANO BARAHONA para que actúe como apoderada judicial de la demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>38</u> del <u>12 DE SEPTIEMBRE DE</u> <u>2021</u> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria
